

RESOLUCION N° 25676

VISTO:

El expediente CO-0062-02052929-3 (PPC) y;

CONSIDERANDO:

Que, se trata de un pedido de subdivisión en tres lotes de un inmueble de 441,37 m², según mensura, ubicado en calle Juan Llerena N° 2.877 - Padrón Municipal N° 29455, correspondiente al Distrito R2a Residencial de densidad media y actividades compatibles con valores ambientales y patrimoniales a preservar, según Ordenanza N° 11.748 - Reglamento de Ordenamiento Urbano, el cual establece como parámetros mínimos para subdivisiones 9 m de frente y 200 m², admitiéndose subdivisiones con parcelas internas, como en el caso que nos ocupa.

Que, la solicitud presentada, propone dividir el inmueble en tres fracciones, identificadas como Lotes N° 1, N° 2 y N° 3, este último destinado a pasillo en condominio, que no cumple con el ancho mínimo reglamentario y que, además, presenta un quiebre en el recorrido, no obstante lo cual, no resulta impedimento para el desarrollo de la vida cotidiana de los moradores, dado que se trata de una vivienda unifamiliar a la que se accede por dicho pasillo.

Que, conforme a lo informado por la Dirección General de Gestión Urbanística a Fs. 23, la situación pretendida no generaría impacto urbano de relevancia, ya que se constatan situaciones similares a la planteada en dicho entorno.

Que, dada la situación de hecho que se registra y la necesidad de acceder los habitantes a la registración de sus respectivas propiedades, se considera viable acceder a lo solicitado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

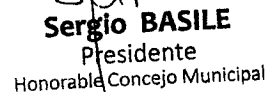
Art. 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar, por vía de excepción, el visado del plano de mensura de subdivisión en 3 lotes del inmueble ubicado en calle Juan Llerena N° 2.877 - Padrón Municipal N° 29455 - Nomenclatura Catastral: Manzana N° 5828 - Parcela N° 818 -



ROSELYA de los MILAGROS ZIADI
Subsecretaria Coordinación Legislativa
Honorable Concejo Municipal

2026 - Santa Fe Ciudad Sede de los XIII Juegos Suramericanos,
evento deportivo, social y cultural de trascendencia continental

Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz


Sergio BASILE
Presidente
Honorable Concejo Municipal



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
 DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
 CIUDAD DE SANTA FE
 SECRETARÍA DE GOBIERNO
 17 MAR 2026
 HORA

RESOLUCION Nº 25676

Distrito R2a, resultando de ello: el Lote Nº 1, con frente a calle Llerena, de 8,33 m y una superficie de 222,11 m², el Lote Nº 2 con una superficie de 175,96 m² y el Lote Nº 3 pasillo con salida a calle Llerena y una superficie de 43,30 m², todo según esquema Anexo.

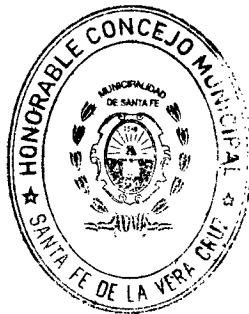
Las medidas definitivas serán verificadas al realizar la presentación de la mensura correspondiente.

Art. 2º: Previo al visado del plano de mensura que se autoriza en el artículo anterior, deberá actualizarse la planimetría de las edificaciones construidas en el inmueble citado.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 12 de marzo de 2026.-

EUGENIA de los MILAGROS ZIADI
 Subsecretaria Coordinación Legislativa
 Honorable Concejo Municipal



Sergio BASILE
 Presidente
 Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-02052929-3 (FPC).

PROMULGACIÓN TÁCITA

Fecha: 06 ABR 2026

Dirección de Legislación y MEU

